



Municipio de Montería
Sec. Educación
cultura, recreación y deporte

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENOS AIRES

Resol. N°1117 sep. 20/02 – DANE 223001005421
NIT 812.002.397-3
Resol. Ratificación Estudios No. 1075 de 28/10/2009



RESOLUCION DE PAGO POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE UNA DEUDA Y SE ORDENA EL PAGO

NUMERO DE RESOLUCION	002
FECHA DE RESOLUCION	03 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATO No.	024 - 2025
OBJETO	ADECUACIONES Y SERVICIOS CON MATERIALES INCLUIDOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VENTILADORES DE TECHO, EMBELLECIMIENTO DE MUROS CON APLICACIÓN DE PINTURA, ENTRE OTRAS NECESIDADES QUE PERMITAN GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y EL SERVICIO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y CENTRO DE INTERÉS DE TIEMPO LIBRE SEGÚN LAS NECESIDADES PRESENTADAS EN LA SEDE BACHILLERATO, PRINCIPAL, CHANGAY, PRIMARIA Y SAN JACINTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENOS AIRES DE MONTERÍA CÓRDOBA

El rector de la institución educativa BUENOS AIRES en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que confiere la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015

CONSIDERANDO

- Que, la Institución Educativa BUENOS AIRES suscribió el contrato No. 024- 2025 con el señor RUBEN DARIO AGAMEZ LAMBERTINEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 78.747.743 DE MONTERÍA, propietario del establecimiento de comercio RA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN, por la suma de ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE (\$11.526.000).
- Que, la Institución Educativa BUENOS AIRES recibió a satisfacción las adecuaciones y servicios objeto del contrato.
- Que se hace necesario cancelar un pago del 50% final de la cuantía contratada.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer la deuda a favor del señor RUBEN DARIO AGAMEZ LAMBERTINEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 78.747.743 DE MONTERÍA, propietario del establecimiento de comercio RA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN por la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$5.763.000) correspondiente a un pago final.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar al señor ORIOR ANDRES ROMERO LUNA, TESORERO de la institución educativa BUENOS AIRES, pagar la cuantía reconocida, con cargo al presupuesto de la INSTITUCION EDUCATIVA y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestal:

CODIGO Y NOMBRE DEL RUBRO	CUANTIA RECONOCIDA
2.1.2.02.02.008.02 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	\$ 5.289.000
2.1.2.02.02.008.03.01 MATERIALES Y SUMINISTROS(FI)	\$ 287.500
2.1.2.02.02.008.02.01 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN (FI)	\$ 186.500
CUANTIA TOTAL	\$ 5.763.000
DEDUCCIONES PRACTICADAS	\$ 231.000
NETO A PAGAR	\$ 5.532.000

ARTICULO TERCERO: La siguiente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Para constancia se firma en Montería - Córdoba

CARLOS MARIO MARTINEZ GUERRERO
Rector

"Juntos transformando vidas hacia la excelencia"

Corregimiento de Buenos Aires